

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### **10389** BILBAO

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Bilbao (Bizkaia), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 161/11, por auto de nueve de marzo de dos mil once se ha declarado en concurso voluntario al deudor Fundiguel, S.A., con NIF A48780134, con domicilio en calle Ibáñez de Bilbao (Sr. Martínez Manso), n.º 13, 48009 Bilbao, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Iurreta.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de esta anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Bilbao, 9 de marzo de 2011.- El /la secretario judicial.

ID: A110018112-1